



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRÁFICO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal (en adelante, Instrucción 5/2016), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Justificación de la necesidad

En virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de (BOAM num. 8434, de 08 julio de 2019) en su apartado 13^a.1.a corresponde a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, "Gestionar la circulación de vehículos y peatones y, en general de la movilidad en las vías públicas y túneles urbanos mediante instrumentos tecnológicos para la regulación y supervisión del tráfico a través del "Centro de Gestión de la Movilidad" informando al ciudadano del estado del tráfico y sus incidencias, y mediante el Cuerpo de Agentes de Movilidad respecto a la regulación y vigilancia, y sin perjuicio de las competencias atribuidas el Cuerpo de la Policía Municipal.". Por tanto, la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación es la competente para la ejecución del proyecto.

Justificación de la idoneidad

El Departamento de Tecnologías del Tráfico ha analizado las necesidades actuales relativas a la operación, mantenimiento e inversión de los sistemas tecnológicos de gestión de la movilidad ha determinado que es necesaria la contratación de un conjunto de servicios y suministros que permitan la adecuada gestión de la movilidad en los siguientes ámbitos:

- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de tráfico urbano, compuestos por la red semafórica, reguladores, sensores de tráfico, cámaras y demás elementos auxiliares (alimentación eléctrica, red de comunicaciones, etc.) imprescindibles.
- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de tráfico interurbano desplegados en M30 y accesos a la ciudad dependientes del Ayuntamiento de Madrid, compuestos por paneles de mensajería variable, ERUs/ETDs, sensores de tráfico, cámaras y demás elementos auxiliares (alimentación eléctrica, red de comunicaciones, etc.) imprescindibles.
- Operación, mantenimiento y evolución del Centro de Gestión de la Movilidad, centro neurálgico del control de la movilidad en la ciudad de Madrid.
- Operación, mantenimiento y evolución de los sistemas de sanciones automatizados de fotorrojo y radares de tramos.
- Operación, mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos necesarios para la gestión de la movilidad.
- Servicios de gestión del contrato e innovación en materia de movilidad.

Justificación del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de operación y mantenimiento de los sistemas de control de la movilidad existentes en la ciudad de Madrid, así como el suministro e instalación de nuevos sistemas de tráfico.



Se ha considerado una división en lotes, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones particulares y a la subdivisión geográfica de las distintas prestaciones. Así ha considerado la división del contrato en siete lotes que se describen a continuación:

- **Lote 1: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos. Zona CENTRO**

El objeto de este lote es la operación, el mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de tráfico en la zona CENTRO interior de la M-30.

Es la zona CENTRO interior a la M-30 y comprende el ámbito territorial de los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral – El Pardo (parcial) y Moncloa – Aravaca (parcial). Incluye los sistemas de control de la movilidad por instalaciones de semáforos del ámbito territorial de esas zonas.

- **Lote 2: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos. Zona OESTE**

El objeto de este lote es la operación, el mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de tráfico en la zona OESTE exterior a la M30.

Es la zona OESTE exterior a la M-30 y comprende el ámbito territorial de los distritos de Fuencarral – El Pardo (parcial) y Moncloa – Aravaca (parcial), Latina, Carabanchel, Usera y Villaverde. Incluye los sistemas de control de la movilidad por instalaciones de semáforos del ámbito territorial.

- **Lote 3: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos. Zona ESTE**

El objeto de este lote es la operación, el mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de tráfico en la zona ESTE exterior a la M30.

Es la zona ESTE exterior a la M-30 y comprende el ámbito territorial de los distritos de Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas. Incluye los sistemas de control de la movilidad por instalaciones de semáforos del ámbito territorial.

- **Lote 4: Sistemas de control de tráfico en vías rápidas, Sistema de cámaras para el control del tráfico y Sistemas de control de infracciones automatizadas**

El objeto de este lote son las siguientes prestaciones:

- Sistemas de control de tráfico en vías rápidas, que incluye la M30 y vías rápidas de acceso a la ciudad.
- Cámaras para control de tráfico en toda la ciudad de Madrid
- Sistemas de control de infracciones automatizadas en toda la ciudad de Madrid

- **Lote 5: Centros de control de tráfico, aplicaciones y sistemas informáticos asociados.**

Incluye los sistemas comunes y del Centro de Gestión de la Movilidad (en adelante CGM) elementos de seguridad, monitorización, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y gestión de las Salas de Control. Quedan excluidas las aplicaciones relacionadas con los sistemas que gestionan, de forma directa, los lotes 1, 2, 3 y 4. En el apartado 15 se recoge el diagrama de responsabilidades.



- **Lote 6: Servicios de oficina de proyectos**
Incluye una oficina de proyectos para asistencia, seguimiento y control de las distintas prestaciones incluidas en el presente pliego.
- **Lote 7: Innovación**
Incluye una oficina de innovación para el desarrollo de proyectos de innovación y participación en proyectos de I + D+ i a nivel nacional y europeo.

Propuesta

En consecuencia, resulta necesaria la tramitación de este contrato para los fines institucionales del Ayuntamiento de Madrid.